

Debe decir:
 "26/16.314-41; Lorenzo Ibarra Sarabia (Logroño)
 N-92/0146-30; 11-91; 6.902.-"

Logroño, 21 de Mayo de 1992.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Corrección de errores a la publicación de Requerimientos de la Tesorería General de la Seguridad Social III.B.816

Advertido error en la publicación efectuada en el B.O.R. nº 52 del 30 de Abril de 1992, anuncio (III.B.610), se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:
 "26/36.556-10; Equipos Automoción, S.A. (Logroño)
 R-92/0728-46; 9/91; Descubierto Total; 48.152.-"

Debe decir:
 "26/36.556-10; Equipos Automoción S.A. (Logroño)
 R-92/0728-46; 11/91; Descubierto Total; 48.152.-"

Logroño, 21 de Mayo de 1992.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Edicto

III.B.817

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los Trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan:

26/707.078, OSCAR A. BRANADA BRANADA D.N.I. 26.956
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/208.946-44
 Importe del débito: 1.237.834 ptas.
 Período: 1/83 a 12/89

26/715.052, GONZALO MEDIANO ALBAREDA D.N.I. 16.942.194
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/182048-15
 Importe del débito: 69.565 ptas.
 Período: Noviembre 1989
 Ignorado paradero.

26/706.346, CARMEN URBINA ALVAREZ D.N.I. 16.451.986
 Afiliado a la Seguridad Social nº
 Importe del débito: 38.254 ptas.
 Período: 10 y 11 de 1989
 Ignorado paradero

26/717.605, M^a ROSA CARRILLO PEREZ D.N.I. 9.175.404
 Afiliado a la Seguridad Social s/n
 Importe del débito: 479.037 ptas.
 Período: 1/89 a 12/90
 Ignorado paradero.

26/717.648, M^a LUISA GARRIDO VALLEZ, D.N.I. 16.523.208
 Afiliado a la Seguridad Social s/n
 Importe del débito: 479.037 ptas.
 Período: 1/89 a 12/90
 Ignorado paradero.

26/402.031, JULIAN AZOFRA VALENCIAGA D.N.I. 16.427.305
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/167.387-99
 Importe del débito: 2.286.015 ptas.
 Período: 10/84 a 12/89

26/709.445, BASILIO LACANAL IBAÑEZ, D.N.I. 72.769.300
 Afiliado a la Seguridad Social nº 122.323-42
 Importe del débito: 589.899 ptas.
 Período: 4/86 a 1/91
 Ignorado paradero.

26/713.117, JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ, D.N.I. 16.517.015
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/188.637-8
 Importe del débito: 777.485 ptas.
 Período: 5/87 a 11/90

26/716.377, M^a CRISTINA PEREZ GARCIA, D.N.I. 13.049.928
 Afiliado a la Seguridad Social nº 09/235.524-3
 Importe del débito: 2.034.423 ptas.
 Período: De 1/89 a 6/91
 Ignorado paradero.

26/707.209, HILARIO OCHOA ESPIGA, D.N.I. 5.869.080
 Afiliado a la Seguridad Social nº 43/429.573
 Importe del débito: 828.780 ptas.
 Período: 1/83 a 12/90

26/711.963, JOSE M^a GONZALEZ GONZALEZ, D.N.I. 72.015.414
 Afiliado a la Seguridad Social nº 39/364.191
 Importe del débito: 672.712 ptas.
 Período: 1/86 a 12/89

26/716.313, CESAR LOPE PESO, D.N.I. 16.475.527
 Afiliado a la Seguridad Social nº 01/122.793-67
 Importe del débito: 406.734 ptas.
 Período: De 3/88 a 12/89

26/711.435, ARACELI LLORCA PEREZ, D.N.I. 16.497.569
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/132.343
 Importe del débito: 1.085.731 ptas.
 Período: De 10/85 a 12/90

26/402.067, ALBERTO EGIDO PEREA, D.N.I. 16.461.381
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/167.404
 Importe del débito: 692.741 ptas.
 Período: De 1/88 a 12/90
 Ignorado paradero.

26/703.509, JUAN CEREZO VILLARES, D.N.I. 16.501.600
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/145.592
 Importe del débito: 596.913 ptas.
 Período: De 11/81 a 12/90

26/708.047, TOMAS GALIEGO GALIEGO, D.N.I. 31.792.541
 Afiliado a la Seguridad Social nº 28/1.429.956
 Importe del débito: 690.694 ptas.
 Período: De 3/86 a 12/90
 Ignorado paradero.

26/714.229, JOSE ALVAREZ FERNANDEZ, D.N.I. 16.513.838
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/153.784
 Importe del débito: 44.174 ptas.
 Período: De 3/89 a 5/90
 Ignorado paradero.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Dirección General ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección General, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, 25 de Mayo de 1992.— El Director Provincial.

Providencia de embargo

III.B.818

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación número 26/03 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo, seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado que se relaciona, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se dictó la siguiente:

PROVIDENCIA.— "En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1517/1991, de 11 de Octubre) y Orden de 8 de Abril de 1992, para su aplicación y desarrollo.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor del vehículo que se expresa del apremiado y fecha de providencia que igualmente se indica, quedando afecto dicho vehículo de las responsabilidades que motivan el presente expediente de apremio, por principal, recargos y costas del procedimiento".

Nombre o razón social: José Santiago Soria López. Vehículo: LO-3864-I. Fecha de embargo: 26-3-1992.

Y habiéndose intentado la notificación al interesado mediante envíos certificados con acuse de recibo, siendo devueltos por el Servicio de Correos sin ser practicada por diversas causas, se notifica al interesado a través del presente edicto la providencia citada, así como que contra ella puede interponer Recurso ante el Sr. Director Provincial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días siguientes a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 26 de mayo de 1992.— El Jefe de la Unidad.

Providencia de embargo

III.B.819

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de